



APF | ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE FÚTBOL

A LA ATENCIÓN DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA APF

CIRCULAR APF N° 116/2025

Luque, 24 de junio de 2025

MODIFICACIONES EN EL REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES Y CÓDIGO DISCIPLINARIO.

Señoras y Señores,

A través de la presente misiva, se comunica a todos los Clubes afiliados a la Asociación Paraguaya de Fútbol (APF), las modificaciones a ciertos artículos del **Reglamento General de Competiciones y Código Disciplinario**.

Estas actualizaciones, fueron aprobadas por el Consejo Ejecutivo con el firme propósito de acompañar y brindar apoyo a la gestión de los Clubes en el actual escenario deportivo y económico, incluyen una revisión a la baja de los montos de las multas establecidas para diversas infracciones, en comparación con las versiones anteriores de ambos reglamentos.

A continuación, se detallan los artículos que fueron modificados dentro del Reglamento General de Competiciones y Código Disciplinario:

I- REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES

Artículo 29: Documentación Requerida

Artículo 38: Llegada de los equipos.

Artículo 39: Cuenta Regresiva Oficial.

Artículo 74: Incumplimiento (Marcación del campo de juego).

Artículo 93: Internet (Wi-fi en los estadios).

II- CÓDIGO DISCIPLINARIO:

Artículos 41 y 47: Prescripción del procedimiento y de la pena.

Artículo 73.4: Responsabilidad por la conducta impropia de los espectadores.

Artículo 75: Conducta incorrecta de un equipo.

Artículo 76: Renuncia y cancelación de partido.

Artículo 77: Principios de Conducta. Ofensas al honor y deportividad.





APF | ASOCIACIÓN
PARAGUAYA
DE FÚTBOL

Artículo 78: Discriminación

Artículo 79: Conducta violenta y agresiva.

Se adjuntan a esta comunicación ambas reglamentaciones.

Sin otro tema que manifestar, aprovecho la ocasión para saludarles muy atentamente.




ABG. LUIS KANONNIKOFF DÁRDANO
Secretario General
Asociación Paraguaya de Fútbol

